



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2025-CM-MPA

Abancay, 18 de junio del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día miércoles 18 de junio del año 2025, a convocatoria del Señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, y contando con la presencia de los señores Regidores: **José Domingo Miranda Espinoza, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, y Myriam Enriqueta Herrera Valdivia**, se trató como agenda: "Aprobar, el presupuesto para gastos de representación de las diferentes comisiones que participarán en las festividades por el bicentenario del distrito de Circa - provincia de Abancay, y de las provincias de Andahuaylas y Aymaraes".

VISTO:

El Oficio N°204-2025-MDC-AB/APU, Oficio N°207-2025-MDC-AB/APU, Oficio Múltiple N°037-2025-MPA-AMSH/A, Oficio N°593-2025-A-MPA-CH, Informe N°200-2025-WCV-SGJC(e)-GGs-MPA, Informe N°367-2025-KEHR-GGS-MPA, Informe N°651-2025-OGPP-MPA, Opinión Legal N°308-2025-OGAJ-MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 - Ley de Reforma de la Constitución, el cual precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°207-2025-MDC-AB/APU, de fecha 11 de junio de 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Circa, remite oficio de invitación al aniversario por sus "CC AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CIRCA" evento que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2025;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°037-2025-MPA-AMSH/A, de fecha 27 de mayo de 2025, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, mediante oficio múltiple invita a participar en las actividades por el 200 aniversario de creación política de la provincia de Andahuaylas, evento que se desarrollará el sábado 21 de junio de 2025;

Que, mediante el Oficio N°593-2025-A-MPA-CH, de fecha 06 de junio de 2025, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, mediante oficio invita participar en las actividades por el 200 aniversario de creación política de la provincia de Aymaraes, evento que se desarrollará el sábado 21 de junio de 2025;

Que, mediante Informe N°200-2025-WCV-SGJC (e)-GGs-MPA, de fecha 16 de junio del 2025, el Sub Gerente de Juventud y Cultura, solicita aprobación de presupuesto para representatividad de la Municipalidad Provincial de Abancay, indicando lo siguiente:

Cuadro N°01, Gastos a necesitar para la participación en el Aniversario de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|----|--------------------|----------|-----------------|---------------------|
| 01 | PASAJES IDA VUELTA | 30 | S/.50.00 | S/. 1,500.00 |
| 02 | DESAYUNO ALMUERZO | 30 | S/.50.00 | S/. 900.00 |
| 03 | PRESENTE Y OTROS | 05 | S/.30.00 | S/. 1,500.00 |
| | TOTAL | | | S/. 3,900.00 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



Cuadro N°02, Gastos a necesitar para la participación en el aniversario de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|----|--------------------|----------|-----------------|---------------------|
| 01 | PASAJES IDA VUELTA | 30 | S/.50.00 | S/.1,500.00 |
| 02 | DESAYUNO ALMUERZO | 30 | S/.30.00 | S/. 900.00 |
| 03 | PRESENTES Y OTROS | - | | S/.1,500.00 |
| | | | TOTAL | S/. 3,900.00 |

Cuadro N°03, Gastos a necesitar para la participación en el aniversario de la Municipalidad Distrital de Circa.

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|----|--------------------|----------|-----------------|---------------------|
| 01 | PASAJES IDA VUELTA | 20 | S/.30.00 | S/. 600.00 |
| 02 | DESAYUNO ALMUERZO | 20 | S/.30.00 | S/. 600.00 |
| 03 | PRESENTES Y OTROS | 01 | S/.4,000.00 | S/. 4,000.00 |
| | | | TOTAL | S/. 5,200.00 |

| | |
|-----------------------|----------------------|
| TOTAL, GENERAL | S/. 13,000.00 |
|-----------------------|----------------------|

Que, mediante la Opinión Legal N°308-2025-OGAJ-MPA, el director de la oficina general de Asesoría Jurídica OPINA; Es viable que la Municipalidad Provincial de Abancay participe en los actos protocolares por el aniversario de creación política de las Provincias de Aymaraes, Andahuaylas y del Distrito de Circa, en virtud de las invitaciones oficiales recibidas.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, luego de haberse efectuado la sustentación correspondiente y procediéndose al respectivo debate, y con el voto UNANIME de los Regidores asistentes;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, "El presupuesto para gastos de representación de las diferentes comisiones que participarán en las festividades por el bicentenario del distrito de Circa - provincia de Abancay, y de las provincias de Andahuaylas y Aymaraes"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, y los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente acuerdo de concejo municipal, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Neslor Raúl Peña Sánchez
Neslor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE